CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 066 DE 2020
CAPÍTULO I

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2020, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.
8. Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co , referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberá interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la contratación estatal, y el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretan como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deberán ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Las fechas límites y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por el Hospital, se rechazara la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

IDIOMA Y MONEDA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, deberán estar escritos en idioma español, los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de la presentación de la propuesta prevalece el texto en español.

Para firmar el contrato el proponente que resulte adjudicado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE PROCEDIMIENTOS.

El proponente acepta la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

GENERALIDADES DEL PROCESO

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

EL proponente deberá ofertar en su propuesta los siguientes productos:

ITEM	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA TRAUMATOLOGÍA Y MAXILOFACIAL
1	Alambre De Cerclaje 0.8 Mm
2	Alambre De Cerclaje Ce 0.5
3	Alambre De Cerclaje Ce 0.8
4	Alambre De Cerclaje Metro
5	Alambre Maleable 1.0mm Estéril
6	Alambre Maleable 1.0mm Estéril
7	Alambre Quirúrgico 2.5 X Mt
8	Arandela Titanio De 4.0
9	Arandela Uso Con Tornillos 3.5/4.0mm Acero
10	Arandela Uso Con Tornillos 4.5/6.5mm Acero
11	Arandelas
12	Arandelas
13	Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm
14	Barra Recta Tubular Parafijador 13x350mm
15	Cabeza Femoral Cromo Cobalto X 26
16	Cabeza Femoral Modular 22x0mm Medio Acero
17	Cabeza Femoral Modular 22x3mm Largo Acero

18	Cabeza Femoral Modular 22x6mm Extra Largo Acero
19	Cabezales Para Fijador
20	Cabezales Para Fijador
21	Campo En U
22	Cemento Óseo 3 (Con Fase Liquida)
23	Cemento Quirúrgico
24	Cemento Quirúrgico
25	Cemfix 40 Gm
26	Chips De Hueso Esponjoso * 15 Cc
27	Clavo De Steimann 2.0x300mm Estéril
28	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 10 * 38
29	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 11 * 36
30	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 34
31	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 36
32	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 38
33	Clavo Endomedular En Titanio Para Fémur Andes 9 * 40
34	Clavo Femoral Proximal Bloqueado Hexagonal 10x360mm Acero Derecho
35	Clavo Intramedular De Fémur De 9.0-380mm
36	Clavo Intramedular De Tibia 9.0 X 300mm Canulado
37	Clavo Intramedular De Tibia De 10.0 300mm Canulado
38	Clavo Intramedular De Tibia De 10.0- 280mm Canulado
39	Clavo Kirschner 1.2x300 Mm Acero
40	Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero
41	Clavo Kirschner 1.5x300mm Acero
42	Clavo Kirschner 1.8x300 Mm Acero
43	Clavo Solido Para Tibia Sin Fresado Trabado 8x280mm Acero
44	Clavo Tibial Trabado 11x320mm Acero
45	Clavo Tibial Trabado 9x280mm Acero
46	Clavo Tibial Trabado 9x300mm Acero
47	Clavo Tibial Trabado 9x320mm Acero
48	Clavos De Kishner 1.5 Mm
49	Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 4.5 X 160 Mm (M.C)
50	Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 40/110 6.5 -50/110
51	Clavos De Steimann 2.0 Y De 2.5
52	Componente Femoral Bipolar 39mmx22mm
53	Componente Femoral Bipolar 43mmx22mm
54	Componente Femoral Bipolar 47mmx22mm
55	Cortical Screw Ti 1.5 X 7.0 Mm
56	Cúpula Bipolar
57	Fijador Externo Axial Dinámico Carga Progresiva Pequeño (E)
58	Injerto Corticoesponjoso Cancellous Chips X 15cc
59	Inserto Biarticular
60	Ioban
61	Ioban
62	Jeringa Subiton Gun
63	Jeringa Subiton Gun
64	Llave Para Fijador
65	Llave Para Fijador
66	Malla Estática Talla M 40x50
67	Malla Estática Talla S 40 X 25

68	Matriz Hemostática Floseal De 5ml
69	Matriz Regeneradora De 5 X 5
70	Matriz Regeneradora De 5 X 5cm
71	Matriz Regeneradora De 7.5 X 7.5cm
72	Maxiplaca 6 Orificios Sistema 2.3 Angulada Con Puente
73	Maxitornillo Sistema 2.3 X 8 Mm
74	Maxitornillos 2.3 X 12 Mm
75	Micro Placa Piso De Orbita Corta
76	Micromalla Para Piso De Orbita En Titanio 3 X 3 Mm
77	Micromalla Para Piso De Orbita
78	Mini Placa Adaptación En T 1.5x24mm 2x5 Orificios Titanio
79	Mini Placa Adaptación En T 1.5x28mm 2x6 Orificios Titanio
80	Miniplaca Recta Sistema 2.0 X 4 Orificios C/P 9 Mm
81	Minitornillo De Emergencia 2.3 X 7 Mm
82	Minitornillo/ Tornillo Sistema 2.0 X 9 Mm
83	Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 11 Mm
84	Minitornillo/Tornillo Sistema 2.0 X 7 Mm
85	Osteoconductor Strip De 10cc
86	Perno Bloqueado 3.5 Tarrajante X 20 Mm T
87	Perno Bloqueado 3.5 X 16 Mm Tarrajante
88	Perno Bloqueado 3.5 X 18 Mm Tarrajante
89	Perno Bloqueado 3.5 X 30 Mm Tarranjante
90	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5 X 26 Mm
91	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x32mm
92	Perno Bloqueado Tarrajante 3.5x35mm
93	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 14 Mm
94	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm
95	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 16 Mm
96	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm
97	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 18 Mm
98	Perno Cortical Bajo Perfil 3.5 X 20 Mm Mc
99	Perno Cortical De 3.5 X 22 Mm Bajo Perfil
100	Perno Cortical De 3.5 X 24 Mm Bajo Perfil
101	Perno Cortical De 3.5 X 26 Mm Bajo Perfil
102	Perno Cortical De 3.5 X 40 Mm Bajo Perfil
103	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x30mm Acero
104	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x35mm Acero
105	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x40mm Acero
106	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x45mm Acero
107	Perno De Bloqueo Autorroscante 4.5x50mm Acero
108	Perno De Bloqueo Autorroscante Proximal 6.4x055mm Acero
109	Placa 2.0 X 4 Orificios
110	Placa 2.0 X 8 Orificios
111	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x10 Orificios Izquierda Acero
112	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Derecha Acero
113	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x6 Orificios Izquierda Acero

114	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero
115	Placa Anat Tibia Distal Bajo Perfil Orificio Bloqueado 3.9x8 Orificios Derecha Acero
116	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x106mm 10 Orificios Izquierda Acero
117	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Derecha Acero
118	Placa Anatómica Olecranon Bajo Perfil Orificio Roscado 2.4/3.9x82mm 8 Orificios Izquierda Acero
119	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 10 Orificios 168mm
120	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 6 Orificios 104mm
121	Placa Ancha Auto Compresiva 4.5 8 Orificios 136mm
122	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der
123	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Der
124	Placa Bloqueada En Titanio Para Fémur Proximal * 4 Orificios Iqz
125	Placa Bloqueada Humero Proximal 120 15 Orificios Acero
126	Placa Bloqueada Humero Proximal 72mm 12 Orificios Acero
127	Placa Bloqueada Humero Proximal 96mm 13 Orificios Acero
128	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 2 Orificios
129	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 3 Orificios
130	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Derecha * 4 Orificios
131	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 2 Orificios
132	Placa Bloqueada En Titanio Acromioclavicular Izquierda * 3 Orificios
133	Placa Condilea Orificios Bloq 4.9x160mm 6 Orificios Derecha Acero
134	Placa De Perone Distal Fibular X 6 Orificios De Bajo Perfil Izquierda (Ms)
135	Placa De Reconstrucción Recta 3.5x142mm 12 Orificios Acero
136	Placa De Reconstrucción Recta 3.5x70mm 6 Orificios Acero
137	Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x69mm 6 Orificios Acero
138	Placa De Reconstrucción Recta Orificio Roscado 3.9x93mm 8 Orificios Acero
139	Placa De Sostén T Tibia 4.5/6.5 2x132mm 6 Orificios Acero
140	Placa En L Derecha X 4 Orificios S/P Sistema 2.0
141	Placa En L Izquierda X 4 Orificios S/P Sistema 2.0
142	Placa En L X 5 Orificios C/P 15 Mm Sistema 2.0
143	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 5
144	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 6
145	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 7
146	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Der. X 8
147	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 4
148	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 5
149	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 6
150	Placa En Titanio Bloqueada Para Clavícula En S Izq. X 7
151	Placa Fibular Lock 3.5 X 6 Orificios Derecha
152	Placa Fibular X 4 Orificios Derecha
153	Placa Gancho Para Clavícula X 3 Orificios D Loc/
154	Placa Gancho Para Clavícula X 5 Orificios D Loc/
155	Placa Gancho X 3 Orificios Derecha Lock
156	Placa Golf Bloqueada Izquierda X 8 Orificios
157	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x26mm 5 Orificios Titanio
158	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x31mm 6 Orificios Titanio

159	Placa Micro Fragmentos Recta Bloqueada 2.0x41mm 8 Orificios Titanio
160	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x21mm 2x3 Orificios Titanio
161	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x26mm 2x4 Orificios Titanio
162	Placa Micro Fragmentos T Bloqueada 2.0x31mm 2x5 Orificios Titanio
163	Placa Oleocranon Loc X 6h
164	Placa Orbital De 1.5mm Por 6 Orif Verde
165	Placa Radio Distal 7x3 Titaneo Izquierda
166	Placa Radio Distal Titaneo 7x2 Izquierda
167	Placa Radio Distal Volar Tit 2.7x7x2 Derecha
168	Placa Radio Distal Volar Tit 7x3 Derecha
169	Placa Recta 1.5mm De 4 Orf C/P Dorada
170	Placa Recta 1.5mm De 4 Orif C/P De 0.5mm Verde
171	Placa Recta 1/3 De Tubo 3,9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero
172	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x49mm 4 Orificios Acero
173	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x61mm 5 Orificios Acero
174	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x73mm 6 Orificios Acero
175	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x85mm 7 Orificios Acero
176	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.5x97mm 8 Orificios Acero
177	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x117mm 10 Orificios Bloqueados Acero
178	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x45mm 04 Orificios Bloqueados Acero
179	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x69mm 06 Orificios Bloqueados Acero
180	Placa Recta 1/3 De Tubo 3.9x93mm 08 Orificios Bloqueados Acero
181	Placa Recta 2.0 X 20 H
182	Placa Recta 2.0 X 4 H C/P
183	Placa Recta Ancha Bloqueada 4.9x152mm 8 Orificios Acero
184	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x188mm 10 Orificios Acero
185	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x224mm 12 Orificios Acero
186	Placa Recta Ancha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x260mm 14 Orificios Acero
187	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x49mm 4 Orificios Acero
188	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x61mm 5 Orificios Acero
189	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x73mm 6 Orificios Acero
190	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x85mm 7 Orificios Acero
191	Placa Recta Auto Compresiva 3.5x97mm 8 Orificios Acero
192	Placa Recta Bloq 2.0 X 6h Perfil 1.5
193	Placa Recta De 2.0mm Compresión X 5 Orif De 1.0mm
194	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3,9x80mm 06 Orificios Acero
195	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x100mm 07 Orificios Acero
196	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x140mm 10 Orificios Acero
197	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x60mm 04 Orificios Acero
198	Placa Recta De Bajo Contacto Orificio Roscado 3.9x80mm 06 Orificios Acero
199	Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8
200	Placa Recta De Compresión Log Sist 2.0x8
201	Placa Recta Estrecha De Bajo Contacto Orificio Roscado 4.9x152mm 8 Orificios Acero
202	Placa Recta Sist 2.0 X 4 Orif S/P De 1.0mm
203	Placa Recta Sist 2.0 X 8 Orif S/P De 1.0mm
204	Placa Recta Sistema 1.7 X 8 Orificios/ (Miniplaca De 8 Orificios Recta)

205	Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios
206	Placa Recta Sistema 2.0 X 6 Orificios
207	Placa Recta Sistema 2.0 X 8 Orificios
208	Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x200mm 12 Orificios Acero
209	Placa Reforzada Auto Compresiva 4.5x232mm 14 Orificios Acero
210	Placa T Volar Para Radio Distal De Bajo Perfil Orificio Roscado 2.6/3.9 57mm 3x3 Derecha Acero
211	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.5x88mm 3x5 Orificios Derecha Acero
212	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x120mm 3x7 Orificios Derecha Acero
213	Placa Tibia Proximal Lateral Bloq Angulo Variable 3.9x88mm 3x5 Orificios Izquierda Acero
214	Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x143mm 8 Orificios Acero
215	Placa Tibia Proximal Media Bloqueada Angulo Variable 3.9 3x79mm 4 Orificios Acero
216	Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Der * 5 Orificios
217	Placas Bloqueadas Para Fíbula Distal En Titanio Izq. * 5 Orificios
218	Prótesis De Thompson # 43
219	Rotula De Conexión De Angulo Variable Barra Del Fijador - Tornillo De Shanz
220	Hemostatico Fibrilar De 10 X 20 Cm
221	Hemostatico Fibrilar De 5.1 X 10.2 Cm
222	Tapón Intramedular Fémur
223	Tapón Intramedular(Ms)
224	Tapones C Plug
225	Tornillo 1.5mm X 6mm
226	Tornillo 1.5mm X 8mm
227	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x045mm Acero
228	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x055mm Acero
229	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x060mm Acero
230	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x065mm Acero
231	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x070mm Acero
232	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x075mm Acero
233	Tornillo Canulado Autorroscante 7.0 Rosca 19x080mm Acero
234	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 24mm Acero
235	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 3.0x 30mm Acero
236	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x20mm Acero
237	Tornillo Canulado Autorroscante Rosca Parcial 4.5x45mm Acero
238	Tornillo Cortical 2.0mmx10 S.
239	Tornillo Cortical 2.0mmx12 S.
240	Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x10mm Titanio
241	Tornillo Cortical Hexagonal 1.5x8mm Titanio
242	Tornillo Cortical Hexagonal 2.0x10mm Titanio
243	Tornillo Cortical Hexagonal 3,5x16mm
244	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x14mm
245	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x16mm
246	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x18mm
247	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x20mm
248	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x22mm

249	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm
250	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x24mm
251	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x26mm
252	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm
253	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x28mm
254	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x30mm
255	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x32mm
256	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm
257	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x34mm
258	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x36mm
259	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x38mm
260	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm
261	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x40mm
262	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x45mm
263	Tornillo Cortical Hexagonal 3.5x50mm
264	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x20mm Acero
265	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x22mm Acero
266	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x24mm Acero
267	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x26mm Acero
268	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x28mm Acero
269	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x30mm Acero
270	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x32mm Acero
271	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x34mm Acero
272	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x36mm Acero
273	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x38mm Acero
274	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x40mm Acero
275	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x42mm Acero
276	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x44mm Acero
277	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x46mm Acero
278	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x48mm Acero
279	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x54mm Acero
280	Tornillo Cortical Hexagonal 4.5x56mm Acero
281	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x10mm Titanio
282	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x12mm Titanio
283	Tornillo Cortical Hexagonal Roscado 2.0x14mm Titanio
284	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x12mm Acero
285	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x16mm Acero
286	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x18mm Acero
287	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.4x20mm Acero
288	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x14mm Acero
289	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 2.6x16mm Acero
290	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3,9x14mm Acero
291	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x14mm Acero
292	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x16mm Acero
293	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x18mm Acero
294	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x20mm Acero
295	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x22mm Acero
296	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x24mm Acero
297	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x26mm Acero
298	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x28mm Acero

299	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero
300	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x30mm Acero
301	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero
302	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x35mm Acero
303	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x40mm Acero
304	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero
305	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x45mm Acero
306	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x50mm Acero
307	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x55mm Acero
308	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 3.9x60mm Acero
309	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x28mm Acero
310	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x30mm Acero
311	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x32mm Acero
312	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x34mm Acero
313	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x36mm Acero
314	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x38mm Acero
315	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x42mm Acero
316	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x44mm Acero
317	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x50mm Acero
318	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x55mm Acero
319	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x75mm Acero
320	Tornillo Cortical De Bloqueo Autorroscante 4.9x80mm Acero
321	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x16
322	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x18
323	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x20
324	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x22
325	Tornillo Cortical Roscado Titanio (T8) 2.7x26
326	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x16
327	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x18
328	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x20
329	Tornillo Cortical Titanio (T8) 2.7x22
330	Tornillo Cortical Titanio 3.5 X 20 Mm
331	Tornillo Cortical Titanio 35 X 12 Mm
332	Tornillo Cortical Titanio 35 X 14 Mm
333	Tornillo Cortical Titanio 35 X 16 Mm
334	Tornillo Cortical Titanio 35 X 18 Mm
335	Tornillo Cortical Titanio 35 X 22 Mm
336	Tornillo Cortical Titanio 35 X 28 Mm
337	Tornillo Cortical Titanio 35 X 32 Mm
338	Tornillo Cortical Titanio 35 X 34 Mm
339	Tornillo Cortical Titanio 35 X 45 Mm
340	Tornillo Cortical Titanio 45 X 20
341	Tornillo Cortical Titanio 45 X 30
342	Tornillo Cortical Titanio 45 X 34
343	Tornillo Cortical Titanio 45 X 40
344	Tornillo De Bloqueo (Cierre)
345	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 14
346	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 16
347	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 18
348	Tornillo De Bloqueo En Titanio 4.0 X 20

349	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 34
350	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 40
351	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 42
352	Tornillo De Bloqueo En Titanio 5.0 X 65
353	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 60
354	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 70
355	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 75
356	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 80
357	Tornillo De Bloqueo En Titanio Rosca Total De 6.5 X 90
358	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 40
359	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45
360	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 45
361	Tornillo De Bloqueo Para Clavo De 4.0 En Titanio * 55
362	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 12
363	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 14
364	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 16
365	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 18
366	Tornillo De Bloqueo Titanio 3.0 X 20
367	Tornillo De Cobertura Cth Ref. 335 / 345.1 Acero
368	Tornillo De Cobertura Cth Ref. 360 / 340 / 330 Acero
369	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x65mm Acero
370	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 16 6.5x80mm Acero
371	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca 32 6.5x80mm Acero
372	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x20mm Acero
373	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x30mm Acero
374	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x40mm Acero
375	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x45mm Acero
376	Tornillo De Esponjosa Hexagonal Rosca Parcial 4.0x50mm Acero
377	Tornillo De Shanz 6x150mm Acero
378	Tornillo De Shanz 6x180mm Acero
379	Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes
380	Tornillo De Seguridad Antirotatorio Para Andes
381	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 40mm
382	Tornillo Esponjoso de 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil
383	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 16 Mm Bajo Perfil Mc
384	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil
385	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 20 Mm Bajo Perfil
386	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 30 Mm Bajo Perfil
387	Tornillo Esponjoso De 4.0 X 32 Mm Bajo Perfil
388	Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 4.0 X 45
389	Tornillo Esponjoso Titanio Roca Parcial 40 X 40
390	Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 4.0 X 50
391	Tornillo Esponjoso Titanio Rosca Parcial 40 X 35
392	Tornillo Para Cerclaje 20 X 10mm K
393	Tornillo Rt Esponjoso 4.0 X 18 Mm Bajo Perfil(Ms)
394	Tornillo Sistema 1.7 X 7 Mm
395	Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 40 Mm
396	Tornillo/Perno De Bloqueo Intramedular 4.0x 45 Mm
397	Tornillos 1.2 X 5 Mm
398	Tornillos De Emergencia De 1.8mm X 6 Mm

399	Tornillos De Sujeción
400	Tornillos De Sujeción
401	Tornillos De Sujeción Para Cabezal
402	Tornillos De Sujeción Para Cabezal
403	Tornillos Para Fijación Intermaxilar s 2. X 10 Mm
404	Tornillos Sistema 1.7 X 6 Mm (Ms)
405	Tornillos Sistema 1.7 X 8 Mm –
406	Tornillos Sistema 2.0 X 5 Mm - Emergencia
407	Tornillos Sistema 2.0 X 7 Mm
408	Tornillos Sistema 2.0 X 9 Mm
409	Tornillo 2.0mm X 10mm
410	Tornillo 2.0mm X 12mm
411	Tornillo 2.0mm X 6mm
412	Tornillo 2.0mm X 8mm
413	Tornillo De Emergencia 2.3mm X 6mm
414	Tornillo De Emergencia 2.3mm X 8mm
415	Tutor De Distracción Y Compresión X 25 Mm Humero
416	Tutor De Distracción Y Compresión X 30 Mm De Tibia ""
417	Udrape
418	Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm
419	Unidad De Compresión Y Distracción 110 Mm
420	Vástago Cementado Tipo C
421	Vástago Pulido Cementado H1 35.5mm Distal (Nº0) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento
422	Vástago Pulido Cementado H1 37.5mm Distal (Nº1) Incluye Centralizador-Tapón Para Cemento

Valor máximo de oferta: OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000)

Requisitos especiales:

1. La adjudicación del contrato será total
2. El proponente deberá proporcionar la institución un instrumentador para las cirugías.
3. El proponente deberá garantizar el préstamo y/o suministro de los equipos necesarios para la realización de las cirugías (instrumental)
4. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de material en la institución para la realización de las cirugías urgentes.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Garantizar la disponibilidad de MATERIALES E INSUMOS durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del servicio requerido por la institución.
b) Garantizar que los productos ofrecidos se ajusten a los requerimientos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
c) Responder por la buena calidad y las especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
d) Mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato.
e) El contratista deberá entregar de manera oportuna y en óptimas condiciones el objeto del contrato.
f) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para prestar de manera efectiva el servicio objeto del contrato
g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.

h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
i) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
j) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
k) Constituir las garantías cuando se requiera y allegarlas a la entidad para su aprobación.
l) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

ii. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será la Convocatoria de mínima cuantía, en razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el valor de cien (100) SMLMV y no procede la contratación directa.

4. CONSULTA DE DOCUMENTOS

La Convocatoria de Mínima Cuantía, podrá consultarse en la página web de la entidad www.hospitalcivilese.gov.co o en la Oficina Juridica y de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8,9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

6. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros legales podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente procesos de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes Consagran.

En el caso que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

8. RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales derechazo las siguientes:

a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente Invitación.
d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
q. Cuando se oferte de manera parcial.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Son causales de declaratoria de desierto del proceso, las siguientes:

a. Cuando no se presente ninguna propuesta.
b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos.

En estos casos se publicará en la página web mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro del término legalmente establecido.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000)** que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Para atender el compromiso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número **5912** de fecha **25 de noviembre de 2020**, imputado al Rubro No. **42010101** denominado: Material Médico Quirúrgico.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

12. ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la invitación pública de mínima cuantía.	25 de noviembre de 2020, Oficina Juridica.

	www.hospitalcivilese.gov.co
Plazo para presentar observaciones al contenido de la misma y respuesta a las mismas.	25 de noviembre, Oficina Juridica. www.hospitalcivilese.gov.co convocatorias@hci.gov.co
Presentación de ofertas	26 de noviembre de 2020, Hora: Hasta las 4:00. p.m. Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiales. Correo: convocatorias@hci.gov.co
Apertura de sobre, verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	27 de noviembre de 2020 Hora: 8:00 a.m. Secretaría de Gerencia Hospital Civil de Ipiales
Publicación de informe de evaluación.	27 de noviembre de 2020 www.hospitalcivilese.gov.co
Traslado del informe de evaluación, plazo para presentar observaciones y subsanaciones	Por el término de un día. www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones, Adjudicación del proceso, y firma del contrato o declaratoria de desierta.	Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación www.hospitalcivilese.gov.co Secretaria de Gerencia

NOTA 1: Tenga en cuenta que las propuestas las deben entregar en el plazo y en el horario establecido en el Cronograma de la presente invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado.

Para propuestas enviadas al correo convocatorias@hci.gov.co se entenderán recibidas a la hora que indique el sistema sin que exista responsabilidad del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por deficiencias en la conectividad o por dificultades o imposibilidad de apertura de las mismas

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www. hospitalcivilese.gov.co, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán entregar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.La oferta deberá presentarse en forma escrita, medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
2.Las propuestas deber ser radicadas en físico en la Secretaria de Gerencia y/o al correo convocatorias@hci.gov.co , hasta el día y hora señalados en la cronología del proceso. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
3.La propuesta deberá estar suscrita en original por el proponente o su representante legal.
4.La Propuesta se debe presentar marcada claramente en cada sobre y carátula el nombre del oferente, identificación, (también del representante legal si se trata de personas jurídicas), dirección, números de teléfono y correo electrónico.
5.Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos.

CAPÍTULO III
REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en la presente Convocatoria.

Se seguirán las reglas previstas en el Acuerdo No. 05 de 02 de Diciembre de 2020.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
c. Registro mercantil VIGENTE.
d. Registro Único de Proponentes RUP – vigente (si aplica)
e. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente y vigente a la fecha de cierre del proceso, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
    a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
    b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
    c. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
f. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
g. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
h. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. . El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF Y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esta certificación podrá ser expedida por el representante legal y/o revisor fiscal.
i. Registro único tributario RUT.
j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
k. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica
l. Certificado de antecedentes judiciales del oferente de la Policía Nacional de Colombia.
m. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
n. **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).

3.2 FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA

No es requerida.

CAPITULO IV

PARÁMETROS GENERALES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la entidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la Convocatoria pública estableciendo si cumple o no cumple.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera: aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes).En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. El proponente deberá subsanar su propuesta en el término de traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de la oferta.

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., adjudicará el presente proceso, en forma TOTAL O PARCIAL al oferente cuyo precio ofertado sea el más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el valor de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, procederá a evaluar al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción u hora señalada por el sistema en el caso de propuestas presentadas mediante correo electrónico.

CAPÍTULO V
CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Aceptación de oferta o firma del contrato.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Como lugar de ejecución del presente contrato se establece el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, ubicado en la C**ra. 1 No. 4A-142 Este, Av. Panamericana, Sector los Chilcos,** del Municipio de Ipiales**; Teléfonos:** Conmutador 7732234 – 7733949, Fax 7733699; Dirección electrónica: http: www.hci.gov.co

5.4. FORMA DE PAGO

Hospital Civil de Ipiales E.S.E realizará el pago de conformidad a la entrega de los productos, previa presentación y aceptación de facturas, dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, previo los trámites administrativos reglamentarios y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5.3 SUPERVISIÓN

La supervisión de contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que exige a las entidades públicas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Para el presente contrato la labor de supervisión será ejercida por: **Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.**

5.4 GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiales ESE, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses más;
- CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Proyectó: Daniel Coral Lara – Asesor Jurídico HCI